



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO EDUCACIÓN MUNICIPAL

DECRETO N° 2067

CHILLÁN VIEJO, 09 ABR 2021

VISTOS:

1. 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 2.040 del 10.12.2008, 499 de 16.02.2011 mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente; el Decreto N° 4.018 del 31.12.2020 que aprueba el presupuesto 2021.

2. CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

ALTA de Inventario por compra N° 009 Y 010 con fecha 08.04.2021, según factura Nro. 692 de fecha 16.03.2021 de la Empresa PAYELEC S.A., RUT 96.669.370-3, es recepcionado por la Encargada de Inventario.

DECRETO:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL:

Los bienes adquiridos por la factura Nro. 692 de fecha 16.03.2021 de la Empresa PAYELEC S.A., RUT 96.669.370-3 Orden de compra 3671-8-SE21.

2. CODIFIQUESE: El bien con el siguiente código único de Inventario:

CODIGO INVENTARIO	ESPECIFICACIÓN	DEPTO. ASIGNADO
0020090001-1268	ESTUFA DE INCUBACION	LICEO JUAN ARTURO PACHECO ALTAMIRANO
0020090002-311	FREIDORA	
0020090003-288	MOLEDORA DE CARNE	
0020090005-324 AL 0020090005-327	LACTODENSIMETRO	
0020090006-109 AL 0020090006-112	PENETROMETRO	
0020090007-560 AL 0020090007-563	REFRACTOMETRO OPTICO	
0020090004-232 AL 0020090004-235	CONTADOR DE COLONIAS	
0020090008-143	REFRACTOMETRO DE SALINIDAD	
0020090009-513 AL 0020090009-516	TURBIDIMETRO	

3. DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario del Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERNANDO SILVA CARCAMO ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

